



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 017 del once (11) de febrero del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2018-00438-01	ORDINARIO	10-02-2021	MARITZA CECILIA GOMEZ FERNANDEZ	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	Por consiguiente, se dispone oficiar al Juzgado de origen para que a la mayor brevedad alleguen los audios del proceso de la referencia. Vía correo electrónico, con el fin de darle trámite a LA APELACIÓN DE SENTENCIA interpuesta. Ver Auto	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 49 F 530
2	47-001-31-05-004-2017-00223-01	ORDINARIO	10-02-2021	JUAN CARLOS OROZCO HERNANDEZ	ALQUILER DE FORMALETA Y EQUIPOS S.A.S. – ALFOREQUIPOS S.A.S.	Admítase la apelación de la sentencia de fecha de 14 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta. Notifíquese al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la admisión de la consulta. Ver Auto	DRA. LUZ DARY RIVERA.	T: 48 F: 407
3	47-555-31-89-001-2019-00057-01	EJECUTIVO	10-02-2021	LEORMANDO GARCIA MEDINA.	DAGOBERTO DIAZ DELGADO Y ALICIA BETZAIDA DELGADO OSPINO.	Fíjese el día 16 de febrero de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 4
4	47-001-31-05-003-2013-00350-01	EJECUTIVO	10-02-2021	OLIVIA ESTHER GUERRA JIMENEZ	U.G.P.P.	Fíjese el día 16 de febrero de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 414
5	47-001-31-05-001-2013-00507-01	EJECUTIVO	10-02-2021	ELZY MOZO DE SIERRA	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	Fíjese el día 16 de febrero de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F492
6	47-001-31-05-004-2014-00073-01	EJECUTIVO	10-02-2021	NUBIA ESTHER ROSALES MELO	COLPENSIONES	Fíjese el día 16 de febrero de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F262
7	47-288-31-05-001-2016-00147-01	ORDINARIO	10-02-2021	JOSE EDUARDO TORRES RUIZ	AGROPECUARIAS BUENAVISTA S.A	Fíjese el día 16 de febrero de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F334
8	47-001-31-05-001-2016-00252-01	EJECUTIVO	10-02-2021	YARY MARGARITA MEJIA JESSURUM	U.G.P.P.	Fíjese el día 16 de febrero de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 68

9	47-001-31-05-004-2017-00159-01	ORDINARIO	10-02-2021	CESAR EMILIO LUQUE PALMERA	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA Y C.I. PRODECO S.A	Fíjese el día 16 de febrero de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F277
10	47-001-31-05-005-2018-00005-01	ORDINARIO	10-02-2021	YECID ENRIQUE ALFARO VALENCIA	A.F.P PORVENIR S.A	Fíjese el día 16 de febrero de 2021, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F161
11	47-001-31-05-001-2018-00351-01	ORDINARIO	10-02-2021	CLARA ISABEL CONTRERAS LEON	ALICIA Y MARIA ALEXANDRA ARIZA BARROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F336
12	47-001-31-05-004-2016-00290-02	ORDINARIO	10-02-2021	SIRLES CECILIA ROMERO MATTOS	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y COLEGIO DE PRIMARIA DEL CORREGIMIENTO DE TAGANGA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F220
13	47-001-31-05-005-2019-00043-01	ORDINARIO	10-02-2021	ANA BERTHA DE JESUS CABAS VANLEENDEN	INVERSIONES TROUST LASTRA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 523

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy once (11) de febrero de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA